

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que la parte demandante aporta constancia de envió de notificación a los demandados con la corrección requerida, a su vez solicita oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dada la nota devolutiva. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, noviembre (18) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 301

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0085

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO FAJARDO YEPES

DEMANDADO: GERMAN MARTIN LANDINEZ GARCIA Y GRICELDA
YAZMIN BEJARANO MENESES

Se allega al expediente la constancia de notificación a los demandados corregida y donde se señaló como fecha de notificación electrónica el día 26 de septiembre de 2022, pero se señala que en dicha constancia no se consignó los elementos adjuntos, es decir no es claro sin ella se anexó el auto admisorio y la demanda.

Por lo anterior se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que aclare dicha situación.

Respecto a la solicitud sobre oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dada la nota devolutiva, esta es procedente por lo cual el despacho reiterara el oficio 0458 del 1 de septiembre de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.

JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita–Cundinamarca, 2 de diciembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 44 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Elaboro D.A.O.B

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9ed5f6fafcc59738c7f528a133108909d92220e9102ccc522638bcd146e120**

Documento generado en 01/12/2022 08:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>